

CÓRDOBA 10 MAY 2017

VISTO

El EXP-UNC 0026430/2012 donde se solicita la contratación de la Esp. MAISA BELEN JOBANI, D.N.I 23.198.984, para desempeñarse como Coordinadora del curso de profundización en posgrado "Organización de Eventos Institucionales y Ceremonial" de 2016.

Y CONSIDERANDO

Que los servicios han sido efectiva y satisfactoriamente brindados por la Esp. JOBANI conforme informe expedido por la Directora del curso de Posgrado Organización de Eventos Institucionales y Ceremonial.

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos el Art. 16 inc. a) de la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el reconocimiento de las tareas realizadas.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Reconocer, en forma excepcional y por única vez, los servicios prestados por la Esp. MAISA BELEN JOBANI, D.N.I 23.198.984 en la Coordinación del curso de profundización en posgrado "Organización de Eventos Institucionales y Ceremonial" de 2016 y por un monto total – en concepto de legítimo abono- de pesos dieciséis mil (\$16.000).-

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios mencionados en el Art. 1 sea afrontada con fondos provenientes de las fuentes: Fondo Universitario en Dependencia y/o Recursos Propios (Posgrado) de la Facultad de Ciencias de la Información.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, notificar. Girar a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archivar.

le

RESOLUCIÓN FCC N°

 **3 1 0**